

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **2902** CIUDAD REAL

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 502 /2010, por auto de 21/10/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bernardo Núñez-Cacho Menchen, con domicilio en Membrilla (Ciudad Real), calle Alfonso XIII, número 31, y provisto con NIF 52134635-Y, teniendo el mismos su centro de intereses principales en Membrilla y Manzanares (Ciudad Real).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 3 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, D. Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A110005402-1